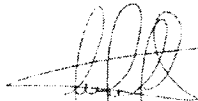


2018-075

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 14 de octubre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)
GARANTIA REAL 2018-0075

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se DISPONE:

Por Secretaría remítase a la Alcaldía Municipal de esta ciudad, debidamente escaneado, el Despacho Comisorio No. 0058 del 28 de junio de 2018, junto con los anexos necesarios para cumplir con la comisión conferida. (Art. 11 Decreto 806 2020).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑON CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 Hoy 22/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN